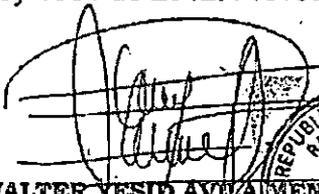


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de Marzo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, la Unidad de Restitución de Tierras, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Fiscalía General de la Nación Dirección Especializada de Extinción de Derecho de Dominio y la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas dieron respuesta a los oficios enviados en virtud del artículo 12 de la ley 1561 de 2012. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVIZA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00106
Proceso: Titulación de la posesión Ley 1561 de 2012
Demandante: Jaime Forero y otros
Demandado: Herederos Indeterminados de Genaro Forero y otros
Decisión: Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Susa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente

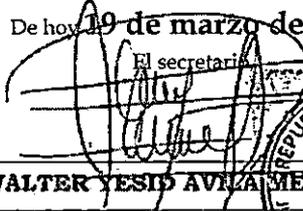
Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ GARDÓN CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 13.

De hoy **19 de marzo de 2021**

El secretario

WALTER YESID AVIZA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA